



CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD
LA PAZ - BOLIVIA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
D.A.F.-RPA N° 049/2018

La Paz, diciembre 21 de 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Administración y Control Gubernamental N° 1178 de 20 de julio de 1990, regula los Sistemas de Administración y Control de los recursos del Estado y su relación con los Sistemas Nacionales de Planificación e Inversión Pública, disponiendo que el Sistema de Bienes y Servicios establezca la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios.

Que, mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, fueron aprobadas las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, que tienen como objetivo establecer los principios, normas y condiciones que regulan los procesos de administración de bienes y servicios y las obligaciones y derechos que derivan de éstos, en el marco de la Ley N° 1178.

Que, mediante Decreto Supremo N° 1497 de fecha 20 de febrero de 2013, Decreto que tiene por objeto establecer los Convenios Marco y el Registro Único de Proveedores del Estado-RUPE; así como introducir modificaciones al Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS; por otra parte en fecha 27 de junio de 2018, mediante Resolución Ministerial N° 751, han sido aprobados los nuevos Modelos de Documento Base de Contratación en las diferentes modalidades Apoyo Nacional a la Producción y Empleo.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 001/2018 de fecha 2 de enero de 2018, la Dra. Andrea Lina Clavijo Rueda, Directora General Ejecutiva a.i. de la Caja Bancaria Estatal de Salud, designa como Responsable del Proceso de Contratación para Licitación Pública-RPC y al Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA al Lic. Johnny Donato García Ayllón, Director Administrativo Financiero de la C.B.E.S.

Que, el artículo 34, parágrafo I inciso f) del Decreto Supremo N° 0181, concordante con el artículo 12 del RE-SABS C.B.E.S., disponen que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA, es el servidor público designado con Resolución expresa por la MAE, como Responsable del Proceso de contratación en la modalidad ANPE, siendo una de sus principales funciones **Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs. 200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS).**

Que, en fecha 06 de diciembre de 2018, se publica el proceso de compra de SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES, bajo el CUCE 18-0422-00-904514-1-1 en el Sistema de Información de Contrataciones Estatales (SICOES).

Que, por Memorándum Sección: D.A.F. 181/2018 de fecha 7 de diciembre de 2018, el





CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD LA PAZ - BOLIVIA

Se designa a los miembros de la COMISIÓN DE CALIFICACIÓN dentro del proceso de Contratación SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES REF. N° 009/2019 (All) Potosí gestión 2019, bajo la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) a la Lic. Gladys Thalia Chino Conurana, D.S. – Contrataciones y Pagos; Dr. Mauricio Torrico Gamarra, Responsable Médico Regionales; Lic. S. Roxana Cussi Ayala, D.S. – Contrataciones y Pagos; Lic. A. Gladys Muñoz Mamani, Encargada de Contrataciones a.i.; Lic. Ana María Guarachi Quispe, Responsable Bienes y Servicios – Contrataciones.

Que, en fecha 18 de diciembre de 2018 a horas 10:00 a.m., se cierra la presentación de propuestas, constatándose 1 sobre presentado por el proponente CENTRO MÉDICO DIAGNOSTICO, tal como se constata por el Acta de Recepción y Cierre de Propuestas firmada por la Lic. Gladys Thalia Chino Conurana, D.S. – Contrataciones y Pagos; Dr. Mauricio Torrico Gamarra, Responsable Médico Regionales; Lic. S. Roxana Cussi Ayala, D.S. – Contrataciones y Pagos; Lic. A. Gladys Muñoz Mamani, Encargada de Contrataciones a.i.; Lic. Ana María Guarachi Quispe, Responsable Bienes y Servicios – Contrataciones, todos dependientes de C.B.E.S.

Que, por Informe de la Comisión de Calificación de Recomendación Proceso de Contratación SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES REF. N° 009/2019 (All) Potosí Gestión 2019, de fecha 19 de Diciembre de 2018, emitido por la Comisión de Calificación compuesta la Lic. Gladys Thalia Chino Conurana, D.S. – Contrataciones y Pagos; Dr. Mauricio Torrico Gamarra, Responsable Médico Regionales; Lic. Ana María Guarachi, Responsable Bienes y Servicios – Contrataciones; Lic. Gladys Muñoz Mamani, Encargada de Contrataciones a.i., Lic. S. Roxana Cussi Ayala, D.S. – Contrataciones y Pagos todos dependientes de C.B.E.S., señalan que, en el Acto de Apertura de sobres, se verificó la presentación de una sola propuesta por la empresa CENTRO MÉDICO DIAGNOSTICO POTOSI S.R.L., de la Evaluación Preliminar efectuada en el formulario V-1, se evidencia que no presenta la Garantía de Seriedad de Propuesta, por lo que en calidad de Comisión de Calificación en cumplimiento al DBC Numeral 6.2 inc. e) que textualmente señala: "Falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta, si esta hubiese sido solicitada", en ese contexto la Empresa CENTRO MÉDICO DIAGNOSTICO POTOSI S.R.L., queda descalificada en la evaluación preliminar, en merito a ello, la Comisión de Calificación de conformidad con lo establecido con las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios D.S. 0181 Art. 27 (*Declaratoria Desierta*) inc. c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo establecido en el D.B.C., RECOMIENDA Declarar Desierta el proceso de contratación de SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES REF. N° 009/2019 (All) Potosí Gestión 2019, con CUCE: 18-0422-00-904514-1-1.

Que, por Nota CITE: CBES/DAF/N° 2701/2018 de fecha 20 de Diciembre de 2018, emitido por el Lic. Johnny García Ayllón, Director Administrativo Financiero y RPA, por el cual, manifiesta que revisada la documentación de sustento, en el marco del Artículo 34 inc. f) del D. S. 181 en calidad de Responsable del Proceso de Contratación, aprueba el Informe de la Comisión de Calificación y remitiendo el Proceso a la Unidad de Asesoría Legal para proceder con la elaboración de la Resolución de Declaratoria Desierta en el marco del Art. 27 inc. c) del D.S. N° 0181.

Que, por Informe CITE: CBES/DGE/AL-PLP/ N° 075/2018 de fecha 21 de diciembre de





CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD LA PAZ - BOLIVIA

2019 emitido por la Abog. Libia Sandra Paucara A., Profesional Legal Procesos SER.MED.2.ANPE-II-SERV.MED-INT.2019 PT, establece que, la empresa proponente: CENTRO MÉDICO DIAGNOSTICO POTOSI S.R.L., omitió presentar la Boleta de Garantía de Seriedad de Propuesta, conforme refleja el Informe de la Comisión de Calificación Ser.Med.2ANPE-II-SERV-MED-INT.2019 PT, de fecha 19 de Diciembre de 2018, el cual es aprobado por el RPA a través de la Nota CITE: CBES/DAF/N° 2701/2018 de fecha 20 de Diciembre de 2018, en mérito a ello, la suscrita recomienda se proceda la declaratoria desierta de la Convocatoria Pública para el proceso de contratación de Servicios Médicos Integrales, correspondiente al proceso SER.MED.2.ANPE-II-SERV.MED.INT.2019 PT. (Primera Convocatoria), bajo el CUCE 18-0422-00-904514-1-1, en apego a lo dispuesto por el Art. 27 parágrafo I inciso c) "Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC" del Decreto Supremo N° 0181. A tal efecto, adjunto proyecto de Resolución de Declaratoria Desierta para su revisión y aprobación por ser de su competencia conforme lo establece el Art. 34 Parágrafo I inciso f) del Decreto Supremo N° 0181. Así también una vez aprobada por su Autoridad, la Resolución Administrativa debe ser publicada en el SICOES, de acuerdo a lo determinado por el Art. 27 parágrafo III del D.S. N° 0181.

POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA de Caja Bancaria Estatal de Salud, en uso de sus atribuciones conferidas, mediante Resolución Administrativa N° 001/2018 de fecha 2 de enero de 2018, emitida por la Dra. Andrea Lina Clavijo Rueda, Directora General Ejecutiva a.i. de la Caja Bancaria Estatal de Salud y en aplicación de las facultades conferidas por el artículo 34 parágrafo I inc. f) del Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

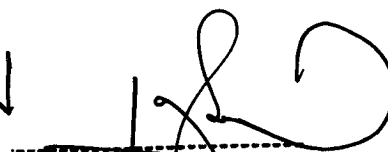
RESUELVE:

ARTÍCULO 1RO.- Declarar Desierta la Convocatoria Pública para los SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES REF. N° 009/2019 (AII) Potosí Gestión 2019, correspondiente al Código de Identificación SER.MED.2.ANPE.II.SERV.MED.INT.2019 PT bajo el CUCE 18-0422-00-904514-1-1, en virtud al Art. 27 parágrafo I inciso c) "Ninguna Propuesta hubiere cumplido lo especificado en el D.B.C." del Decreto Supremo N° 0181 y en apego al Informe de la Comisión de Calificación Ser.Med.2ANPE-II-SERV-MED-INT.2019 PT, de fecha 19 de Diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2DO.- La Unidad de Bienes y Servicios queda habilitada para notificar con esta Resolución a las instancias correspondiente de Caja Bancaria Estatal de Salud, de igual manera se publique en el SICOES a los fines consiguientes, de acuerdo al Art. 27, numeral III del D.S. N° 181.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.




Lic. Johnny D. García Ayllón
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD